

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2022 Hora: 08:29:27

Recibo No. AB22644105

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226441055D108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE METALES LC
Sigla: ASOMETAL LC
Nit: 901649478 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0061533
Fecha de Inscripción: 13 de septiembre de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 77 I No. 63 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: asociaciocdemetaleslc@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3245257384
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 77 I No. 63 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: asociaciocdemetaleslc@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3245257384
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2022 Hora: 08:29:27

Recibo No. AB22644105

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226441055D108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 15 de junio de 2022 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022, con el No. 00357202 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE METALES LC. Sigla(s): ASOMETAL LC.

Que mediante Acta Aclaratoria No. SIN NUM de Asamblea General del 13 de Septiembre de 2022 inscrita el 13 de Septiembre de 2022 bajo el No. 00357202 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro se aclaró la Acta de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de junio de 2032.

OBJETO SOCIAL

Su actividad principal es la del desarrollo de la actividad de aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo, para lo cual podrá promover, integrar, organizar, representar y dar orientación organizativa, social, empresarial, cultural y ambiental a recicladores de oficio, que presten servicios de aseo, reciclaje y recuperación o mantenimiento de espacios de uso público o privado a nivel urbano o rural, esto implica la recuperación, selección, aprovechamiento acopio, comercialización y disposición final de residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos, para la reutilización en la industria o el comercio, bajo este objetivo la Asociación tendrá como fin esencial planear, diseñar, promover y ejecutar proyectos o programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo de los asociados y sus familias.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2022 Hora: 08:29:27

Recibo No. AB22644105

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226441055D108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 6. Actividades: Para desarrollar su objeto social la ASOCIACION podrá realizar entre otra las siguientes actividades: Continuación estatutos de constitución de la ASOCIACION DE METALES LC

- 1) Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, Nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la Asociación.
- 2) Realizar y promover de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenio o contratos de cualquier órgano investigativo, estudio técnico, y cultural como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la Asociación.
- 3) Buscar el reconocimiento social y la legalidad de la actividad profesional del reciclaje y como una contribución a la recuperación y conservación de medio ambiente urbano y rural.
- 4) Integrar sus acciones a las otras organizaciones que integran a los recicladores a nivel local, regional o nacional. En este sentido se buscará la cohesión social del gremio del reciclaje.
- 5) Buscar el reconocimiento y propiciar el acercamiento entre el gremio de los recicladores y los funcionarios de las entidades gubernamentales o legislativas del orden local, municipal o distrital departamental o nacional. En este sentido se buscará fomentar las alianzas estratégicas para el beneficio de las partes en mención.
- 6) Asesorar a los asociados en la búsqueda de oportunidades laborales afines al reciclaje y en la defensa de sus derechos ante las autoridades administrativas y ante terceros.
- 7) Velar por la defensa del reciclador y su familia ante los proveedores o frente a personas relacionadas con la actividad.
- 8) Servir como representante de los recicladores asociados, para la consecución y comercialización de los materiales reciclables o de los artículos necesarios para las actividades de los recicladores.
- 9) Promover la creación de estrategias y canales de comercialización adecuados para la promoción, mercadeo y distribución de los materiales reciclables, sea en el mercado interno o en el exterior.
- 10) Promover, crear y desarrollar proyectos de manejo de residuos, barrido y mantenimiento de parques, avenidas, zonas verdes, edificios, mantenimiento de cuencas hidrográficas, reforestación mantenimiento de rondas de ríos, caños, cañadas y proyectos de mejoramiento ambiental de entornos.
- 11) Fomentar el ahorro y la capitalización de los asociados.
- 12) Promover su desarrollo tecnológico sostenible.
- 13) Promover la educación tecnológica, administrativa, académica, profesional, cultural y ambiental de sus asociados.
- 14) Formar, asesorar, capacitar a los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2022 Hora: 08:29:27

Recibo No. AB22644105

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226441055D108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asociados para la gestión y el desarrollo de sus proyectos y sus empresas. 15) Realizar convenios con entidades públicas y privadas para la formación y capacitación de los recicladores asociados y sus familias. 16) Promover proyectos que propendan por rescatar y divulgar la riqueza cultural de sus asociados. 17) Promover procesos de desarrollo humano de la familia del reciclador asociado. 18) Promover procesos y proyectos de vivienda digna para sus asociados. Continuación estatutos de constitución de la ASOCIACION DE METALES LC 19) Propender por desarrollar estrategias, planes, programas y proyectos de educación y gestión ambiental. 20) Fomentar, realizar y apoyar la investigación en torno al manejo y aprovechamiento de residuos como aporte del país. 21) Participar con proyectos en entidades públicas de carácter ecológico y de gestión ambiental. 22) Mejorar las condiciones de hábitat y entorno de los proyectos de vivienda de sus asociados en cooperación con organizaciones estatales y no gubernamentales. 23) Podrá celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades. 24) Podrá conformar comisiones o comités que se consideren necesarios para su desarrollo y operación, designándoles funciones específicas 25) Podrá recibir apoyos, donaciones e ingresos para el cumplimiento de su objetivo social en dinero especie o trabajo. 26) Tendrá plena autonomía para la comercialización de las donaciones recibidas en material reciclable e invertirá los resultados en el propio crecimiento y/o en el bienestar de sus asociados. 27) Para el cabal cumplimiento de su objeto social la Asociación podrá crear y/o participar en empresas, sociedades o asociarse con terceros en la celebración de contratos que estén en concordancia con el objeto social de la Asociación. 28) Adquirir, vender, construir, hipotecar, aceptar en usufructo, comodato, donaciones a tomar en arrendamiento bienes de toda clase. 29) Obtener recursos provenientes de distintas fuentes, ente otros los inherentes al servicio público de aseo en el componente de aprovechamiento que debe ser prestado únicamente por recicladores según la normatividad vigente, incluidos los derivados de la cooperación internacional para ser destinados a la financiación de las distintas actividades que constituyen el objeto de la ASOCIACION DE METALES LC, de igual forma se podrá recibir, mantener, usar y asignar adecuadamente los aportes, contribuciones, donaciones, cuotas y de más recursos que se quieran destinar por los socios o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2022 Hora: 08:29:27

Recibo No. AB22644105

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226441055D108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros. 30) Realizar convenios e intercambios como instituciones similares de otros países, con el fin de obtener recursos, transferencias tecnológicas, o apoyo en el campo de recolección en la fuente y adecuado tratamiento de residuos o de la ejecución de programas o proyectos de naturaleza técnica para el tratamiento y manejo integral de todo tipo de residuos sólidos aprovechables. 31) Celebra toda clase de operaciones con el estado, bancos e instituciones crediticias y participar en remates nacionales o internacionales para beneficio del desarrollo de su objetivo. 32) Realizar convenios e intercambios como instituciones similares de otros países, con el fin de obtener recursos, transferencias tecnológicas, o apoyo en el campo de recolección en la fuente y adecuado tratamiento de residuos o de la ejecución de programas o proyectos de naturaleza técnica para el tratamiento y manejo integral de todo tipo de residuos sólidos aprovechables. Continuación estatutos de constitución de la ASOCIACION DE METALES LC 33) Crear un fondo especial para el manejo de recursos. Podrán participar a este fondo las donaciones o recursos que se recibirán de personas, de gobiernos, o de organizaciones de cualquier naturaleza jurídica, local, municipal, nacional e internacional o aportes extraordinarios de los Asociados. 34) Este fondo especial permitirá apoyar las iniciativas de capacitación, trabajo microempresarial de los Asociados, iniciativas de mejoramiento o adquisición de vivienda y apoyo en calamidades domésticas. 35) En desarrollo de su objetivo, la entidad podrá asociarse con cualquier tipo de personas naturales o jurídicas; representar y ser representada en el país o en el exterior por otras asociaciones nacionales y extranjeras, y en general realizar todos los actos y contratos tendientes a la obtención directa o indirecta de su objetivo principal, y los que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de su existencia y actividad.

PATRIMONIO

\$ 3.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director ejecutivo será el representante legal de la asociación, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2022 Hora: 08:29:27

Recibo No. AB22644105

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226441055D108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

junta directiva quien lo nombrará. Suplente del director ejecutivo: En sus ausencias temporales o accidentales, el director ejecutivo será reemplazado por la persona que determine la junta directiva, quien deberá reunir las mismas condiciones exigidas al director ejecutivo principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo: 1) Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como supervisar el funcionamiento de la Asociación, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilidad y velar porque los bienes y valores se hallen adecuadamente protegidos. Continuación estatutos de constitución de la ASOCIACION DE METALES LC 2) Proponer las políticas administrativas de la Asociación, los planes y programas para el desarrollo empresarial y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva. 3) Rendir periódicamente a la Junta Directiva, por lo menos una vez cada tres (3) meses, los informes relativos al funcionamiento general de la Asociación, su situación económica y financiera; así como presentarle periódicamente informes sobre la ejecución de los diferentes proyectos que integran el plan de desarrollo de la entidad. 4) Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y de asistencia técnica cuando éstas se requieran en el cumplimiento del objetivo social y para la ejecución del plan de desarrollo de la Asociación. 5) Realizar la dirección general de las relaciones de trabajo con los asociados y demás personal que labore en la Asociación. 6) Coordinar la información general que deben recibir los asociados, así como la relativa a los servicios complementarios al asociado y demás asuntos de interés. 7) Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la Asociación y cuya cuantía individual no exceda al equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 8) Celebrar, previa autorización expresa de la Junta Directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de otros contratos exceda la cuantía de sus facultades. 9) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte de la Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2022 Hora: 08:29:27

Recibo No. AB22644105

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226441055D108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva. 10) Celebrar previa autorización de la Junta Directiva, convenios con diferentes entidades que permitan brindar en las mejores condiciones servicios complementarios a los asociados. 11) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la Asociación. 12) Dirigir las relaciones públicas de la Asociación, en especial con las organizaciones sin ánimo de lucro y de Economía Solidaria y propiciar la comunicación permanente con los asociados. 13) Contratar a los trabajadores conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y dar por terminados sus contratos. 14) Velar por el cumplimiento de los deberes de los asociados y no asociados y aplicar o solicitar las sanciones disciplinarias que expresamente le determinen los reglamentos. 15) Preparar el informe semestral sobre la gestión de la administración y los resultados financieros para ser presentado a la asamblea general conjunta o separadamente con la Junta Directiva. 16) Organizar, dirigir y controlar las operaciones y funcionamiento de la Asociación. 17) Firmar conjuntamente con el tesorero los documentos a que hace referencia el numeral 5 del artículo 40. 18) Organizar, dirigir y controlar la contabilidad de la Asociación conforme a las normas legales vigentes. Continuación estatutos de constitución de la ASOCIACION DE METALES LC 19) Evaluar permanentemente el cumplimiento de las funciones y asistencia al trabajo de los asociados. 20) Las demás que le asigne la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 15 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022 con el No. 00357202 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Camilo Andres Velandia Ruiz	C.C. No. 000001122626623

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2022 Hora: 08:29:27

Recibo No. AB22644105

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226441055D108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 15 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022 con el No. 00357202 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Camilo Andres Velandia Ruiz	C.C. No. 000001122626623
Miembro Junta Directiva	Lucy Milena Fernandez Guerrero	P.P. No. 000000149457406
Miembro Junta Directiva	Cristian Camilo Silva Herrera	C.C. No. 000001013634852

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2022 Hora: 08:29:27

Recibo No. AB22644105

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226441055D108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4662
Actividad secundaria Código CIIU: 4665
Otras actividades Código CIIU: 3830

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4662

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2022 Hora: 08:29:27

Recibo No. AB22644105

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226441055D108

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO